



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Transitorio

2018

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA AUTORIDADES PÚBLICAS



BUENA PRÁCTICA: RAZONES DE SU DESARROLLO

Los parámetros fueron emitidos en razón de un proceso extraordinario de evaluación requerido por el pueblo ecuatoriano, fruto de un Referéndum y Consulta Popular.

Referéndum y Consulta Popular es un mecanismo de democracia directa.

Pregunta No. 3: «¿Está usted de acuerdo [...] que el Consejo que asuma transitoriamente sus funciones tenga la potestad de evaluar el desempeño de las autoridades cuya designación le corresponde pudiendo, de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos de acuerdo con el Anexo 3?»

Anexo 3: «El Consejo en transición evaluará el desempeño de las autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cesado, en el plazo máximo de seis meses desde su instalación, pudiendo, de ser el caso, declarar la terminación anticipada de sus periodos, y si lo hiciere procederá inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección»

Constitución de la República del Ecuador
(Art 106, ult. inc.)

«El pronunciamiento popular será de obligatorio e inmediato cumplimiento»

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: DISEÑO Y METODOLOGÍA

- Indicadores orientados a preservar la independencia de las funciones del Estado.
- Parámetros elaborados de acuerdo a las obligaciones que todos los Estados democráticos deben respetar.
- Herramienta adaptable a las funciones específicas de cada servidor público.
- Probidad como elemento transversal que deben acreditar los funcionarios.



PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA AUTORIDADES PÚBLICAS

LEGITIMIDAD DEL CARGO



Se evalúa la independencia e imparcialidad de la autoridad designada, la aptitud profesional y probidad.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES



Se evalúa la sujeción a la ley, el cumplimiento efectivo de valores del Estado de derecho y la democracia.

GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS



Se evalúa la eficiencia y correcto manejo de recursos de la administración públicas.

TRANSPARENCIA



Se evalúa la disponibilidad de información, libertad de expresión y promoción de la participación.

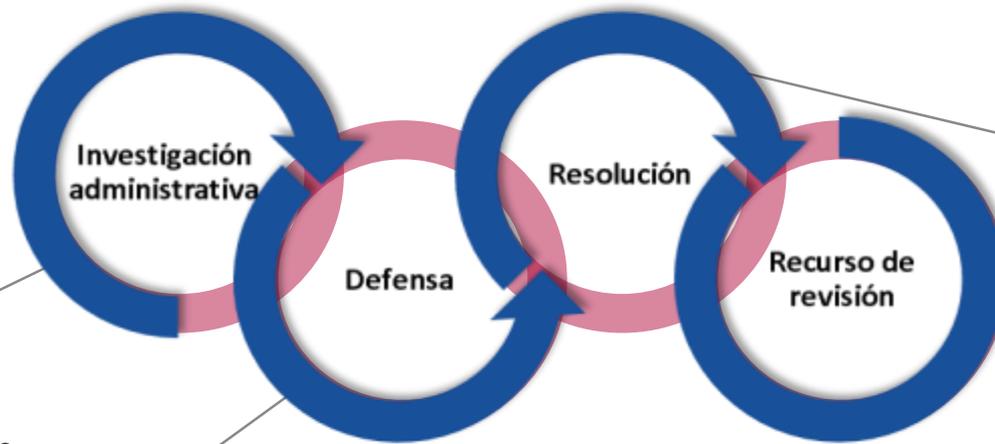
EVALUACIÓN CIUDADANA



Se evalúa la percepción de los ciudadanos sobre la autoridad evaluada.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Se conforma una **Coordinación Técnica de Evaluación** que analiza la gestión de la autoridad evaluada. Se permite la presentación de **denuncias ciudadanas** respecto de irregularidades o actos de corrupción.



Se aplican los **parámetros de acuerdo a las funciones específicas de la autoridad.**

Se reciben los **descargos** de la autoridad y se sustancia una **audiencia pública.**

La implementación de la evaluación a través de los parámetros funciona como:

- Mecanismo de prevención
- Erradicación de prácticas de corrupción

RESULTADOS,
BENEFICIOS E
IMPACTO

1

Prevenir a las autoridades públicas que sus **actos están sujetos a control**.

2

Reinstitucionalización del Estado a través de la designación idónea de funcionarios probos en reemplazo de aquellos que no cumplieron con la evaluación.

3

Continuar la **investigación de denuncias y luchar contra la corrupción**.

4

Indicar los **estándares que toda autoridad pública debe cumplir** en su gestión.

5

Garantizar el debido proceso de evaluación, a través de parámetros objetivos y claros que permiten la defensa de las autoridades evaluadas.

6

Impulsar procesos como la creación de un sistema de **coordinación interinstitucional de recuperación de activos**.



DESAFÍOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Deficiencias en la legislación o implementación de políticas públicas.

Deficiencias no solo de los funcionarios, sino también de la estructura legal y práctica de su cargo.

Renuencia de las autoridades estatales a rendir cuentas.

La estructura de algunos indicadores deben ser mejorados para optimizar su aplicación.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Transitorio
2018

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitori

Dr. Pablo Dávila Jaramillo

Correo electrónico: pablo.davila@dll.legal

Teléfono: +593 9 9902 8789

Coordinación General de Relaciones Internacionales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio

Correo electrónico: asuntosinternacionales@cpccs.gob.ec

Teléfono: +593 2 395 7210